



## RESOLUCIÓN No. 085 (8 de abril de 2024)

Por medio de la cual se adjudica la Invitación Privada No. 003 de 2024, cuyo objeto es:

**“SUMINISTRO DE MATERIAL GRAN FORMATO Y LITOGRAFICO CON PUBLICIDAD DE LOS PRODUCTOS DE LOTERÍA DE MEDELLÍN PARA ATENDER NECESIDADES COMERCIALES Y ESTRATÉGICAS”**

### EL GERENTE DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, las establecidas en el Acuerdo 005 de 2018, ajustado por el Acuerdo 02 de 2019 y modificado por el Acuerdo 03 de 2022, expedidos por la Junta Directiva de la Lotería de Medellín y las demás normas comerciales y civiles y las normas del estatuto general de contratación que le complementen,

### CONSIDERANDO:

- 1- Que Lotería de Medellín mediante la Resolución N° 060 del 4 de febrero de 2024, dio apertura al proceso de Invitación Privada No. 003 de 2024, atendiendo a la Constitución Política de Colombia, al Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 005 de 2018, ajustado por el Acuerdo 02 de 2019 y modificado por el Acuerdo 03 de 2022, y las demás normas comerciales y civiles y las normas del Estatuto General de Contratación que le complementen.
- 2- Que la LOTERÍA DE MEDELLÍN, en desarrollo de su objeto misional, requiere seleccionar al contratista que ofrezca las mejores condiciones para el **SUMINISTRO DE MATERIAL GRAN FORMATO Y LITOGRAFICO CON PUBLICIDAD DE LOS PRODUCTOS DE LOTERÍA DE MEDELLÍN PARA ATENDER NECESIDADES COMERCIALES Y ESTRATÉGICAS.**
- 3- Que el Presupuesto Oficial para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) IVA incluido, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Disponibilidad presupuestal 105 del 31 de enero de 2024 del rubro 1.1.10.06.2.1.2.02.02.008.09.053 GV\_DI\_SC\_Otros servicios de fabricación; servicios de edici\_(1.3\_VENTAS FÍSICAS), de la actual vigencia, el cual hace parte del presente proceso de selección.
- 4- Que el 5 de marzo de 2024, se puso a disposición en la página web de la Lotería de Medellín los Estudios Previos y el Pliego de Condiciones de la presente Invitación Privada.



- 5- Que la audiencia de cierre del proceso y de apertura de ofertas se realizó el 14 de marzo de 2024, a las 11:35 horas, en las instalaciones de la Entidad. Dentro del plazo indicado para presentar propuestas se recibieron las siguientes:

No.	PROPONENTE	NIT
1	ÁLVARO GÓMEZ ARIAS	10.024.095
2	PROCOLORES S.A.S	890.917.172-4
3	DISLUMBRA S.A.S.	900.284.369-5
4	FDL COMUNICACIÓN PUBLICITARIA S.A.S	901.141.264-0
5	TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S	900.425.718-9
6	GRUPO EMPRESARIAL GLOBAL COMUNICACIONES S.A.S.	901.048.098-7
7	LITTLE MONKEY BTL	900.984.675-8
8	DINÁMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S.	901.031.332-1
9	LOS MERCANTES S.A.S.	900.031.864-4
10	MN IMPRESOS S.A.S.	900.477.988-3
11	CPT EXPRESS	900.345.458-5

- 6- Que los miembros del Comité Evaluador procedieron a la verificación preliminar de los documentos y requisitos habilitantes referentes a la capacidad jurídica y a la capacidad financiera de los proponentes y a la evaluación de las propuestas en los términos fijados en el Pliego de Condiciones, la cual tuvo el siguiente resultado consolidado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES		CONCLUSIÓN
		Jurídico	Financiero	
1	ÁLVARO GÓMEZ ARIAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	PROCOLORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	DISLUMBRA S.A.S.	RECHAZADO		RECHAZADO (*)
4	FDL COMUNICACIÓN PUBLICITARIA S.A.S	RECHAZADO		RECHAZADO (**)
5	TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	GRUPO EMPRESARIAL GLOBAL COMUNICACIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	LITTLE MONKEY BTL	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

8	DINÁMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	LOS MERCANTES S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO (***)
10	MN IMPRESOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO (****)
11	CPT EXPRESS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

- 7- Que el 20 de marzo de 2024 se publicó el Informe de evaluación preliminar de la Invitación Privada, el cual se dejó a disposición de los oferentes hasta el 2 de abril de 2024, para que los mismos tuvieran la oportunidad de presentar las observaciones y demás documentos pertinentes.
- 8- Que dentro del plazo antes señalado, subsanaron ÁLVARO GÓMEZ ARIAS y DINÁMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S.
- 9- Que, considerando el resultado anterior, el informe de evaluación definitivo quedó de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES		CONCLUSIÓN
		Jurídico	Financiero	
1	ÁLVARO GÓMEZ ARIAS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	PROCOLORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	DISLUMBRA S.A.S.	RECHAZADO		RECHAZADO
4	FDL COMUNICACIÓN PUBLICITARIA S.A.S	RECHAZADO		RECHAZADO
5	TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	GRUPO EMPRESARIAL GLOBAL COMUNICACIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	LITTLE MONKEY BTL	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	DINÁMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	LOS MERCANTES S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
10	MN IMPRESOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
11	CPT EXPRESS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

- 10- Que con fundamento en los parámetros establecidos en el numeral 13.5. "Criterios de calificación y evaluación" del pliego de condiciones, la evaluación definitiva de la propuesta presentada arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE	Valor Total Propuesta	Puntuación	Orden de elegibilidad
TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S	\$94.603.050	100	1
PROCOLORES S.A.S	\$96.091.938	98	2
LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL S.A.S	\$122.210.585	77	3
ÁLVARO GÓMEZ ARIAS	124.164.600	76	4
DINÁMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S.	133.324.696	71	5
GRUPO EMPRESARIAL GLOBAL COMUNICACIONES	\$142.523.599	66	6

- 11- Que, en virtud de lo anterior, el Comité Evaluador, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones y considerando que la propuesta presentada por **TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S**, identificada con el **NIT. 900.425.718-9**, cumple con las condiciones exigidas, estima que esta es consistente con lo ofrecido en su propuesta técnica y con los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones, por lo tanto, es viable la adjudicación del contrato a la empresa **TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S**.

En mérito de expuesto, el Gerente de la Lotería de Medellín,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar a la empresa proponente **TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S**, identificada con el **NIT. 900.425.718-9**, el contrato para el **SUMINISTRO DE MATERIAL GRAN FORMATO Y LITOGRAFICO CON PUBLICIDAD DE LOS PRODUCTOS DE LOTERÍA DE MEDELLÍN PARA ATENDER NECESIDADES COMERCIALES Y ESTRATÉGICAS**, por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) IVA incluido**.

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el de 31 diciembre de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese Publicar en la página web de la entidad [www.loteriademedellin.com.co](http://www.loteriademedellin.com.co).



**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con lo señalado en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el adjudicatario de este proceso de selección se entenderá notificado con la publicación de esta resolución en la página web de la Lotería de Medellín.

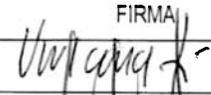
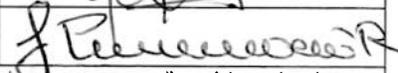
**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en la vía gubernativa al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OCTAVIO DUQUE JIMÉNEZ**  
 Gerente

	NOMBRE	Cargo	FIRMA
Proyectó	Viviana Marcela Ríos Córdoba	Profesional Universitaria	
Revisaron	Isabel Posada Barrera	Secretaría General	
	Juan Pablo Macia Rincón	Subgerente Comercial y de Operaciones	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.





